



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 434-2016-MPH/A.

Ayacucho, **23 JUN. 2016**

VISTO:

El Informe N° 654-2016-MPH/12.54, de fecha 23 de junio de 2016, proveniente de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, sobre aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Creación del sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Derecha del Río Alameda-Qda. Chaquihuaycco (Pte. Apurímac Margen Derecho- Vía Evitamiento)-Av. Ramón Castilla (8va y 9na Cuadra)-Av. Cuzco (1era a 4ta Cuadra)-Prol. Pokra-Jr. Arica y Pje. Unión, Distrito de Ayacucho, Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y San Juan Bautista, Provincia de Huamanga-Ayacucho, en 04 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, con Informe N° 654-2016-MPH/12.54, de fecha 23 de junio de 2016, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos solicita que mediante acto resolutorio se apruebe el Expediente Técnico del Proyecto "**CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ALAMEDA-QDA. CHAQUIHUAYCCO (PTE. APURÍMAC MARGEN DERECHO- VÍA EVITAMIENTO)-AV. RAMÓN CASTILLA (8VA Y 9NA CUADRA)-AV. CUZCO (1ERA A 4TA CUADRA)-PROL. POKRA-JR. ARICA Y PJE. UNIÓN, DISTRITO DE AYACUCHO, ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY Y SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO**", con CODIGO SNIP N° 328631;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "**CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ALAMEDA-QDA. CHAQUIHUAYCCO (PTE. APURÍMAC MARGEN DERECHO- VÍA EVITAMIENTO)-AV. RAMÓN CASTILLA (8VA Y 9NA CUADRA)-AV. CUZCO (1ERA A 4TA CUADRA)-PROL. POKRA-JR. ARICA Y PJE. UNIÓN, DISTRITO DE AYACUCHO, ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY Y SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO**", por el monto de S/. 26'875,144.12. (VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO 12/100 SOLES), elaborado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con CODIGO SNIP N° 328631.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Unidad de Abastecimiento y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE

